



BUIN, 13 JUN 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1515 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 827, de fecha 31 de Mayo de 2018 a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita al Administrador Municipal decretar el programa denominado **Beca Deportiva y Cultural 2018**.

2.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye decretar lo requerido.

3.- El Estado Presupuestario de Gastos, de fecha 01 de Junio de 2018, entregado por la Secretaría Comunal de Planificación.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Becas Deportivas y Culturales 2018**, dependiente de Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- La beca busca apoyar y potenciar a deportistas, artistas y/o estudiantes destacados de la Comuna, que por motivos de su actividad tengan que representar a la comuna fuera de la Región Metropolitana.

4.- Los gastos derivados del presente programa, serán imputados a la asignación presupuestaria 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 25.05.03 "Becas Deportivas".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL. GMG. VTS. APP(S). miss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2018\Beca Deportiva y Cultural.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE